

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****43041 VALENCIA**

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1471/2015 habiéndose dictado en fecha 22/06/17 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1471/2015, promovido por el Procurador Sr/a FREXES CASTRILLO, FRANCISCO JAVIER, en nombre y representación de la mercantil SOLUCIONES GRÁFICAS Y CONSULTORÍA, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D.^a TOMÁS BREA RAMBLA, con DNI n.º 20.244.750-N, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil SOLUCIONES GRÁFICAS Y CONSULTORÍA, S.L., con C.I.F. B97828107, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10 de febrero de 2017.

Valencia, 22 de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170051672-1